



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA - N° 000030 - 2018 - GAF-MDI

Independencia, 30 de Enero del 2018

**EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:**

**VISTO:**

El Memorando N° 000005-2018-SGPA/GGA/MDI de fecha 11.01.2018, de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Salud, donde da la Conformidad de Servicios de Laboratorio del Consorcio R&L MEDIC ASOCIADOS SAC; el Informe N°000183-2018-SGL-GAF-MDI de fecha 22.01.2018, de la Sub Gerencia de Logística donde informa sobre la deuda para RECONOCIMIENTO DE PAGO POR EL SERVICIO DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2017 A FAVOR DE LA EMPRESA R&L MEDIC ASOCIADOS S.A.C.; el Memorando N°000132-2018-GAF/MDI de fecha 23.01.2018, de la Gerencia de Administración y Finanzas; la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°096-2018-GPPR-MDI, de fecha 30.01.2018, otorgado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo VIII de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, según lo establecido en el Artículo 25° de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, la ejecución presupuestaria está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1° de Enero y culmina el 31 de Diciembre de cada año fiscal. Durante dicho periodo se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 “Directiva de Tesorería”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, el devengado se sustenta entre otros, con Factura, Boleta de Venta u otros comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobados por la SUNAT;

Que, Memorando N° 000005-2018-SGPA/GGA/MDI de fecha 11.01.2018, de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Salud, donde da la Conformidad de Servicios de Laboratorio del Consorcio R&L MEDIC ASOCIADOS SAC. donde da la Conformidad de Servicios de Laboratorio del Consorcio R&L MEDIC ASOCIADOS SAC.

Que, con el Informe N°000183-2018-SGL-GAF-MDI de fecha 22.01.2018, de la Sub Gerencia de Logística donde informa sobre la deuda para RECONOCIMIENTO DE PAGO POR EL SERVICIO DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2017 A FAVOR DE LA EMPRESA R&L MEDIC ASOCIADOS S.A.C.

Que, con el Memorando N°000132-2018-GAF/MDI de fecha 23.01.2018, de la Gerencia de Administración y Finanzas, se solicita certificación para el RECONOCIMIENTO DE PAGO DE DEUDA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2017, a favor R&L MEDIC ASOCIADOS SAC, por el monto total de S/ 10,899.07 (Diez mil ochocientos noventa y nueve con 07/100 Soles), de acuerdo al requerimiento presentado por la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Salud;

Que, se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 096-2018, de fecha 30.01.2018, por el monto total de S/ 10,899.07 (Diez mil ochocientos noventa y nueve con 07/100 Soles) otorgado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, a favor de R&L MEDIC ASOCIADOS SAC., para el RECONOCIMIENTO DE PAGO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2017, por Servicios de Laboratorio;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**

**“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**



Estando a lo expuesto, conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 314-2015-MDI, que aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades que dispone que las Gerencias resuelvan los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER EL PAGO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2017, a favor de R&L MEDIC ASOCIADOS SAC., por Servicios de Laboratorio, por el monto de S/ 10,899.07 (Diez mil ochocientos noventa y nueve con 07/100 Soles), de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.**

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** el pago adeudado, de acuerdo a la disponibilidad financiera y a la cobertura presupuestal otorgada por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, que corre en autos.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** el cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y Sub Gerencias adscritas a la Gerencia de Administración.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
*[Firma]*  
ZULEMA SOLÍS ESTAYAN  
GERENTE